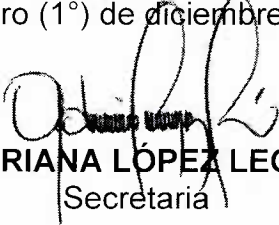


Informe secretarial: A despacho del Señor Juez este proceso Verbal Declarativo de Pertenencia Ordinaria de Dominio, informándole que vencido el termino de traslado de la demanda al curador ad-litem de los emplazados, el mismo contestó de manera oportuna, encontrándose pendiente fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. Sírvasse disponer.

Obando, Valle del Cauca, primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
 Secretaria



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2018-00179-00

Auto No. 776

Asunto: Fija fecha para audiencia inicial
Proceso: Verbal Declarativo de Pertenencia Ordinaria de Dominio
Demandante: Jorge Eliecer Rincón Ramírez
Demandado: Jairo Iván Muñeton Alzate, otros y demás personas indeterminadas

Obando, Valle del Cauca, primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho Judicial señala como nueva fecha el día viernes (15) de enero del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 am) para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. P. Adviértase a las partes que deben comparecer de manera virtual para dar cumplimiento en el acto a lo establecido en el inciso segundo del numeral 1° ibídem, so pena de tener que asumir las consecuencias por su inasistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 372-4, para ello, sírvase enviar los correos electrónicos para efectos del envío del link para la audiencia virtual indicada en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
 Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL - OBANDO V.-
ESTADO No. 116
El auto anterior se notifica hoy
DICIEMBRE 2 DE 2020

LA SECRETARIA _____

